



Secretaría
de Trabajo
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 14 de noviembre 2024
Oficio No. ST/SEPI/143/2024
Asunto: Se informa Agenda Regulatoria.

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ.
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción V y 36 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción II, 13 fracción VII y 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo; en atención al Oficio No. COMEREP/736/2024, mediante el cual informa que los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria; debiendo comprender las regulaciones que se planean expedir o sobre las que se busquen hacer modificaciones en el periodo de diciembre 2024 a mayo 2025.

Al respecto, le informo que una vez consultadas cada una de las áreas que conforman esta Secretaría de Trabajo, respecto a remitir su agenda regulatoria que planean expedir o sobre las que se busquen hacer modificaciones en el periodo mencionado; se adjunta al presente un formato para la integración de la Agenda Regulatoria, correspondiente al Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla, respecto a una regulación de nueva creación, siendo la siguiente:

1. Notificaciones de trámite por medios digitales de aquellas que no señale el artículo 742 de la Ley Federal del Trabajo.

También se adjunta al presente un formato para la integración de la Agenda Regulatoria, correspondiente a la Dirección General de Empleo y Participación, respecto a dos regulaciones de nueva creación, siendo las siguientes:

1. Reglas de operación del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo.
2. Reglas de Operación del Programa Formemos Cooperativas.



Secretaría
de Trabajo
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LETICIA AHUACTZIN OYARZABAL
SUBSECRETARIA DE EMPLEO, PARTICIPACIÓN E INSPECCIÓN
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO

C.c.p. Archivo

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
3S	3S.0	3S.0.7
INTERNO (N. EXPEDIENTE)		ST-SEPI/3S.0.7/035/2024



**Secretaría
de Trabajo**
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".



Dirección General de Empleo y Participación
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de noviembre de 2024
Memorandum No. ST/DGEP/517/2024
Asunto: Se remite información

C. LETICIA AHUACTZIN OYARZABAL
SUBSECRETARIO DE EMPLEO, PARTICIPACIÓN E INSPECCIÓN

Con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31, fracción V y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 14 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo; y en atención y seguimiento a su circular ST/SEP/049/2024, remito al correo electrónico subsecretaria.epi@puebla.gob.mx, los anexos debidamente requisitado denominado Formato Agenda Regulatoria.

Sin otro particular, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE EMPLEO Y PARTICIPACIÓN
C. ELVIZ RAMÍREZ VILLATORO**

	SECRETARÍA DE TRABAJO Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
Fecha: <u>13 NOVIEMBRE 2024.</u>	
Hora: <u>12:34 HRS.</u>	
	

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1S	1S.0.5	1S.0.5.2
INTERNO (N. EXPEDIENTE)		

Callejón de la 10 Norte 806, Paseo de San Francisco Barrio de El Alto
Puebla, Pue. C.P. 72290 Tel. (222) 2 46 57 76 Ext. 135, 136
st.contacto@puebla.gob.mx | www.st.puebla.gob.mx





**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"**

1.- Sujeto Obligado.	Secretaria de Trabajo
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Empleo y Participación
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Productividad y Capacitación para el Empleo
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Personas mayores de dieciocho años que radiquen en el estado de Puebla que buscan acceder a un empleo formal y digno, pertenecientes a la población subocupada o en condición de búsqueda de trabajo; asimismo, que desarrollen sus actividades productivas de manera independiente y/o desean ser capacitadas para el autoempleo.
5.- Regulación.	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Se dará prioridad a la población perteneciente a grupos con impedimentos para incorporarse al mercado laboral, tales como jóvenes, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, refugiados, migrantes y preliberados, así como personas con carencias sociales o marginación.
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Reglamento Interior de la Secretaria de Trabajo
8.- Fecha tentativa de presentación.	Febrero 2025



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"**

1.- Sujeto Obligado.	Secretaria de Trabajo						
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General de Empleo y Participación						
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa Formemos Cooperativas						
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	La población meta serán personas mayores de dieciocho años que radiquen en el Estado de Puebla, pertenecientes a la población su ocupada, en condición de búsqueda de trabajo adicional que busquen desarrollar sus actividades productivas dentro del modelo de Sociedad Cooperativa; personas ocupadas que ya pertenecen a una sociedad cooperativa de producción de bienes y/o servicios interesadas en fortalecer sus actividades, y personas trabajadoras independientes que participan en emprendimientos sociales interesados en formalizarse o consolidar sus actividades a partir de las acciones propuestas en los subprogramas.						
5.- Regulación.	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1" data-bbox="764 1916 1856 1987"> <tr> <td data-bbox="764 1916 1039 1987">Creación:</td> <td data-bbox="1039 1916 1297 1987" style="text-align: center;">X</td> <td data-bbox="1297 1916 1603 1987">Modificación:</td> <td data-bbox="1603 1916 1856 1987"></td> </tr> </table>			Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:					
6.- Problemática que se pretende resolver.	Se prioriza la atención a personas con barreras para acceder a un trabajo digno y que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, siendo ejemplos de estos grupos interseccionales personas con discapacidad, afrodescendientes, originarias de pueblos indígenas, pertenecientes a etnias que hablen alguna lengua indígena, jóvenes, adultos mayores, personas víctimas de violencia y personas migrantes.						
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Reglamento Interior de la Secretaria de Trabajo						



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria **#PRO**integridad

8.- Fecha tentativa de presentación.	Febrero 2025
---	---------------------

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

